



ACUERDO No. 050

FECHA

28 DIC 1999

POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo 026 del 24 de noviembre de 1997, el Consejo Superior Universitario estableció la Planta de Personal Administrativo de la Universidad y fijó el número de trabajadores oficiales.

Que, dentro de los cargos establecidos se fijaron 22 Directores de Departamento, Código 0095, Grado 06.

Que, la Universidad ha venido funcionando normalmente con 15 Directores de Departamentos.

Que, mediante Acuerdo 023 del 3 de agosto de 1998, el Consejo Superior amplió la Planta de Personal Administrativa de la Universidad Popular del Cesar entre ellos, los de 4 Jefes de División, Código 2040, Grado 17 y 3 Coordinadores, Código 5005, Grado 16.

Que, la Administración consciente de las necesidades en otras áreas ve necesario suprimir 3 Jefes de División y 3 Coordinadores.

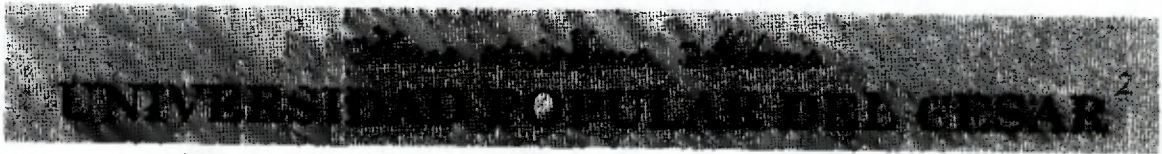
Por lo Expuesto,

Una Universidad con Futuro

Balneario Hurtado: Teléfonos: 5736203 - 5734870 Fax: 5734943 A.A. 590

E-MAIL: sinfoupe@col3.telecom.com.co

E-MAIL: uprecto@col3.telecom.com.co



050

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Suprimir de la Planta de Personal de la Universidad Popular del Cesar, 6 Directores de Departamentos, Código 0095, Grado 06; fijados en el Acuerdo 026 del 24 de noviembre de 1997, que son:

- > FINANZAS
- > MEDICINA PREVENTIVA Y ASISTENCIAL
- > BÁSICAS CLÍNICAS
- > SALUD OCUPACIONAL
- > REHABILITACIÓN INTEGRAL
- > BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Se aclara que el Departamento de Tecnológicas se modifica el nombre por el Departamento de Sociología con el mismo código, grado y salario.

ARTICULO SEGUNDO: Suprimir de la Planta de Personal de la Universidad Popular del Cesar, 3 Jefes de División Código 2040, Grado 17 y 3 Coordinadores de Extensión, Código 5005, Grado 16; fijados en el Acuerdo 023 del 3 de agosto de 1998 que son:

- > JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
- > JEFE DIVISIÓN FINANCIERA
- > JEFE DIVISION DE INVESTIGACIÓN
- > TRES COORDINARES DE EXTENSIÓN

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los **28 DIC 1999**


ADALBERTO MARQUEZ FUENTES
Presidente


OMAR ALBERTO GONZALEZ
Secretario

Una Universidad con Futuro

Balneario Hurtado: Teléfonos: 5736203 - 5734870 Fax: 5734943 A.A. 590

E-MAIL: sinfoupe@col3.telecom.com.co

E-MAIL: uprecto@col3.telecom.com.co